COMETIDO A LA COMUNA DE PINTO
A DON ALEJANDRO BUSTOS RAVANAL.

DECRETO Nº 1928

CHILLÁN VIEJO, 08 ABR 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O

1.-RECONOCE cometido para ALEJANDRO BUSTOS RAVANAL quien ocupa el cargo de conductor de DAEM, quien debió Viajar a la Comuna de Pinto (Valle Hermoso) el día 05 de Abril de 2014 , con el fin de trasladar a Adultos mayores " Centro de Madres Lourdes".

2.- PÁGUESE: El 40% del viático por el día 05 de Abril del 2014 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **01**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / HHH/ PAQ/LRM

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Contabilidad, Interesado.